



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Estado Nacional implementó una política de reparación documental de todos los legajos de aquellos empleados de la Administración Pública Nacional, desaparecidos o asesinados como consecuencia de la acción del Terrorismo de Estado, entre 1955 y 1983.

La decisión se inscribe en el decreto presidencial 1199/2012, que asumió como un deber del Estado democrático consignar en estos casos la verdad histórica respecto de la auténtica causal de interrupción de la relación laboral. De este modo, se busca producir una enmienda material de esos documentos públicos y una reparación simbólica para los familiares y compañeros de las víctimas.

En diciembre de 2012, la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, elaboró la reglamentación del citado decreto -aprobada mediante la Resolución 493/2012-, que fijó el procedimiento para la reparación de los legajos.

En una primera etapa, se ha ordenado la reparación de 122 legajos que fueron relevados por la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad.

La acción de reparación se inscribe en el marco de una política de reparación integral que desde el año 2003, se viene llevando a cabo a través de diferentes herramientas, con la decisión de restituir Memoria, Verdad y Justicia en relación a las violaciones a los derechos humanos sufridas en nuestro país.

El decreto presidencial convoca a las entidades sindicales del Sector Público y a los Organismos de Derechos Humanos, a colaborar en la identificación de los trabajadores estatales que fueron víctimas del Terrorismo de Estado.

La palabra "cesante" clausuraba el legajo laboral de Carlos Florentino Cerrudo, quien se había desempeñado en la cochera de la Casa Rosada durante 1976. La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, logró reparar tal error y estampar el "desaparecido" en la carpeta, en el marco de un homenaje que contó también con la colocación de una placa conmemorativa, que las hermanas del joven recibieron de parte del secretario general de la Presidencia, y del secretario de Derechos Humanos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El legajo de Cerrudo es uno más de los ya reparados por la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, un colectivo que funciona bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal y cuyo objetivo es, mediante la aplicación del decreto presidencial 1199/12, reconocer el verdadero destino de aquellas personas que trabajaban en el ámbito del Estado y fueron desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar.

Carlos Cerrudo nació en Entre Ríos. En 1974, llegó a Buenos Aires para estudiar y trabajar. Un año después, integraba la Juventud Trabajadora Peronista.

El 9 de noviembre de 1976, fue secuestrado por personas que se identificaron como fuerzas conjuntas, había policías, militares y de Coordinación Federal. Nunca más se supo de Carlos.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, creada por Decreto Nacional N° 1199/12, su beneplácito por la labor llevada a cabo en la identificación y el reconocimiento del verdadero destino que sufrieron los trabajadores estatales que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar.

**Artículo 2°.-** De forma.